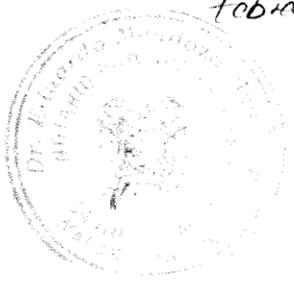


Sello  
03/02/13

Sello  
Febrero 2013



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, COMPRAVENTA, HIPOTECA ABIERTA Y  
AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS.  
OTORGADA POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA. A  
FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR DIOGENES GONZALO PILLIGUA PILLIGUA Y  
DOÑA NERY FAVIOLA PIGUAVE PILLIGUA, Y ELLOS EN VENTA A FAVOR DE .

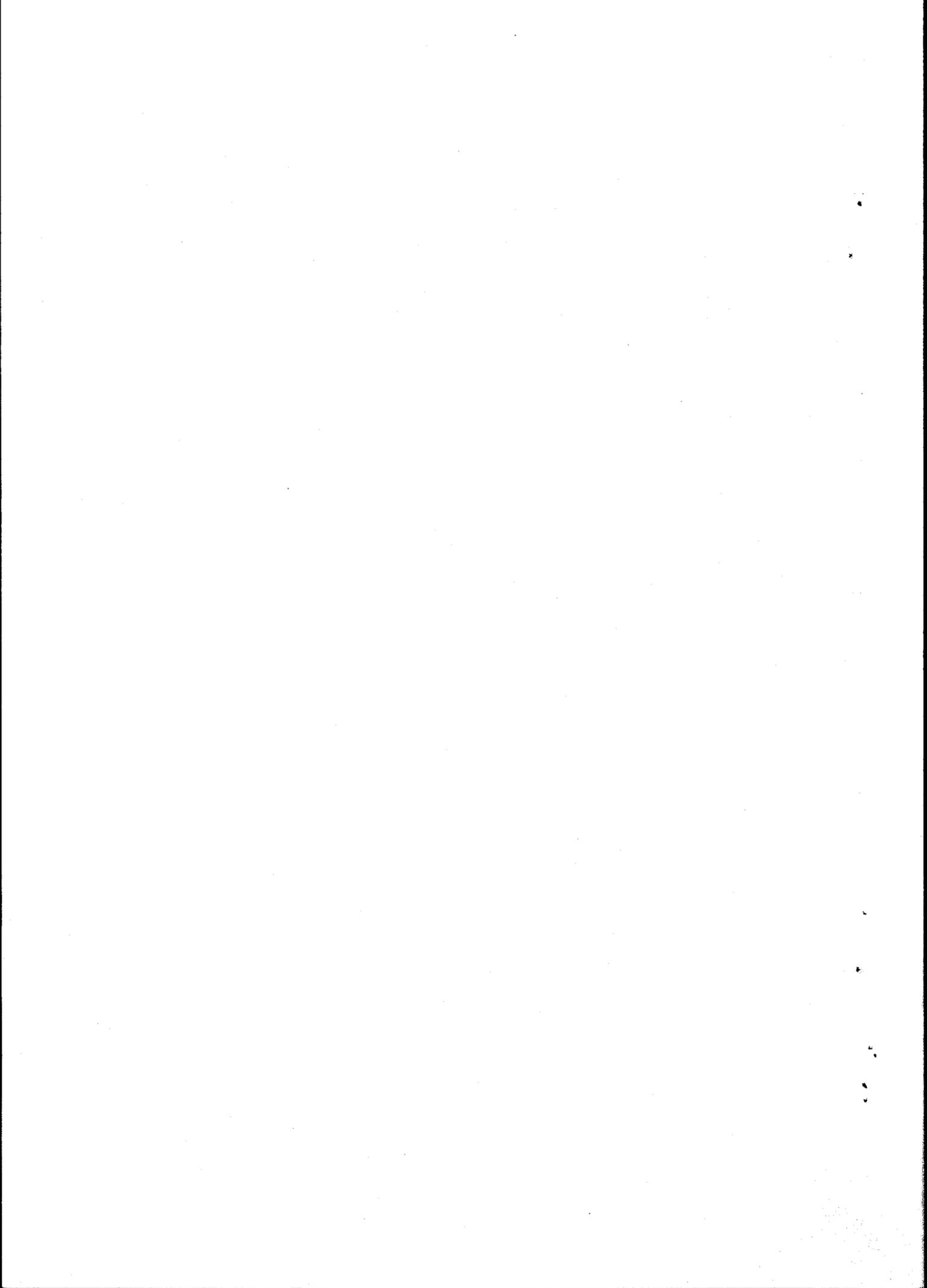
A favor de LA SEÑORA MARIA VITERBA MURILLO VERA, Y EN HIPOTECA A FAVOR  
DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA.

Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2013

EL NOTARIO PUBLICO

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza

Copia PRIMERA Tosagua, a 19 de FEBRERO del 2013



P E M M



ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, COMPRAVENTA, HIPOTECA ABIERTA Y AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS. OTORGADA POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA, A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR DIOGENES GONZALO PILLIGUA PILLIGUA Y DOÑA NERY FAVIOLA PIGUAVE PILLIGUA , Y ELLOS EN VENTA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA VITERBA MURILLO VERA , Y ELLA EN HIPOTECA A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15 DE ABRIL" LIMITADA.

HIPOTECA: INDETERMINADA

VENTA:\$52.913,21

NUMERO: 2013-13-15-01-P00152

En la ciudad de Tosagua, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de Diciembre del año Dos mil doce, Ante mí, **DOCTOR PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA**, Notario Público Primero de este Cantón, comparecen, por una parte, en calidad de **ACREEDORA**, la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15 DE ABRIL" LTDA**, con Registro Único de Contribuyentes número Uno , tres , nueve , cero , cero , uno , tres , seis , siete , ocho , cero , cero , uno (1390013678001 ), representada por

su Gerente General señor **CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA**, conforme lo justifica con el documento que acompaña, para que forme parte de esta escritura, y salga en las copias que de este título se expidan; y, por la otra parte, en calidad de **VENDEDORES** , los **cónyuges** SEÑOR **DIóGENES GONZALO PILLIGUA PILLIGUA** Y DOÑA **NERY FAVIOLA PIGUAVE PILLIGUA** , de estado civil casados entre si ; y, como **COMPRADORA Y DEUDORA HIPOTECARIA** a la vez, la señora **MARIA VITERBA MURILLO VERA**, de estado civil divorciada . Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Portoviejo , de tránsito por esta ciudad hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos personalmente doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CANCELACIÓN DE HIPOTECA, COMPRAVENTA, HIPOTECA ABIERTA Y AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS** , que celebran, a cuyo otorgamiento y aceptación proceden como ya queda manifestado, con amplia libertad y perfecto conocimiento de su naturaleza y efectos, sin mediar fuerza ni coacción alguna, los mencionados comparecientes me presentaron para que sea elevada a escritura pública, una minuta que copiada textualmente dice "SEÑOR NOTARIO: Proceda usted a elevar a escritura pública, la presente minuta, en la que se contiene un contrato de **CANCELACIÓN DE HIPOTECA, COMPRAVENTA , HIPOTECA ABIERTA Y AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS** , de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen, por una parte, en calidad de **ACREEDORA**, la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15 DE ABRIL LTDA**, representada por su Gerente General señor **CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA**, conforme lo justifica con el documento que acompaña, por otra parte, en calidad de **de VENDEDORES** , los **cónyuges** SEÑOR **DIóGENES GONZALO PILLIGUA PILLIGUA** Y DOÑA **NERY FAVIOLA PIGUAVE PILLIGUA** , de estado civil

casados entre si ; y, como COMPRADORA Y DEUDORA HIPOTECARIA a la vez, la señora MARIA VITERBA MURILLO VERA, de estado civil divorciada , por sus propios derechos, hábiles y capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA :**

**ANTECEDENTES e HISTORIA DE DOMINIO** :- Los cónyuges SEÑOR DIOGENES

GONZALO PILLIGUA PILLIGUA Y DOÑA NERY FAVIOLA FIGUAVE PILLIGUA ,

son dueños de un bien inmueble consistente en un DEPARTAMENTO del edificio

ALVAREZ , departamento A del segundo piso alto del edificio ALVAREZ , el mismo

que se compone de los siguientes espacios : cuatro dormitorios con sus

respectivos baños y closet , sala comedor , cocina, lavandería , baño utilería uno y

dos ; el área de este departamento es de CIENTO SETENTA Y OCHO COMA

VEINTIDOS METROS CUADRADOS , dentro de los siguientes linderos: POR EL

FRENTE , LINDERANDO CON CALLE OCHO Y PARTIENDO DESDE EL

VERTICE A HACIA LA IZQUIERDA CON TRECE COMA VEINTICINCO METROS

LUEGO GIRA HACIA ATRÁS A NOVENTA GRADOS Y LINDERANDO CON LA

AVENIDA VEINTICINCO TIENE QUINCE NOVENTA METROS LUEGO GIRA

HACIA LA DERECHA A NOVENTA GRADOS Y LINDERANDO CON PROPIEDAD

DE LA SEÑORA CLAUDINA MONTALVAN CON DOCE COMA TREINTA METROS

HASTA LLEGAR AL VERTICE B ; LUEGO GIRA HACIA EL FRENTE A NOVENTA

GRADOS Y LINDERANDO CON DEPARTAMENTO B , CON DOS COMA

SETENTA METROS Y LUEGO HACIA LA IZQUIERDA A NOVENTA GRADOS Y

LINDERANDO POZO DE LUZ ESCALERA Y HALL TIENE OCHO , CERO , OCHO

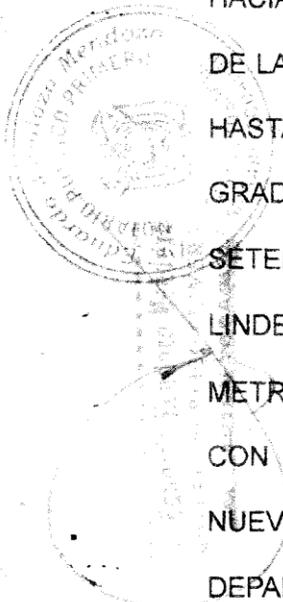
METROS LUEGO A NOVENTA GRADOS HACIA LA DERECHA LINDERANDO

CON HALL DE INGRESO A LOS DEPARTAMENTOS CON TRES ,DIEZ Y

NUEVE METROS , LUEGO HACIA EL FRENTE Y LINDERANDO CON EL

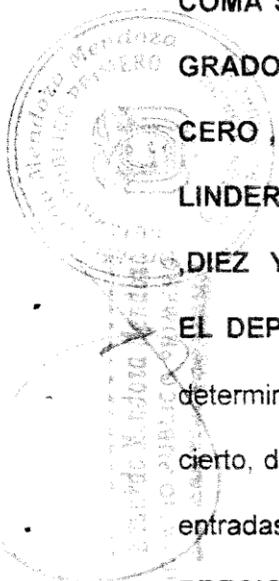
DEPARTAMENTO B , TIENE CUATRO , OCHENTA METROS. Este bien fue

adquirido por el señor DIOGENES GONZALO PILLIGUA PILLIGUA , mediante



Escritura Pública de Compraventa , celebrada con los cónyuges señor Araquistan Unamuno Abdón y señora Murillo Noboa Nelly Margarita ,el diecinueve de septiembre del dos mil siete , ante el señor Notario Público Primero del Cantón Jaramijó , inscrita el veintiocho de septiembre del dos mil siete .b) Con fecha dieciséis de noviembre del dos mil siete , ante el señor Notario Primero del Cantón Tosagua , e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta , el veintidós de noviembre del dos mil siete, los cónyuges SEÑOR DIOGENES GONZALO PILLIGUA PILLIGUA Y DOÑA NERY FAVIOLA PIGUAVE PILLIGUA , con la finalidad de garantizar un crédito que recibían ,constituyeron hipoteca abierta ,a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Quince de Abril Ltda. , sobre el bien inmueble antes descrito consistente en un DEPARTAMENTO del edificio ALVAREZ , departamento A del segundo piso alto del edificio ALVAREZ , el mismo que se compone de los siguientes espacios : cuatro dormitorios con sus respectivos baños y closet , sala comedor , cocina, lavandería , baño utilería uno y dos ; el área de este departamento es de CIENTO SETENTA Y OCHO COMA VEINTIDOS METROS CUADRADOS .TERCERA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA .El señor Carlos Enrique San Lucas Santana, en su calidad tantas veces indicada , tiene a bien **CANCELAR** la hipoteca que los cónyuges SEÑOR DIOGENES GONZALO PILLIGUA PILLIGUA Y DOÑA NERY FAVIOLA PIGUAVE PILLIGUA suscribieron a favor de su representada ,en virtud que han cancelado el crédito objeto de la hipoteca , por lo cual solicita al señor Registrador de la Propiedad, así lo haga constar en los libros que reposan a su cargo para que esta **Cancelación** surta los efectos legales necesarios. CUARTA: COMPRAVENTA.-Con estos antecedentes, los vendedores cónyuges SEÑOR DIOGENES GONZALO PILLIGUA PILLIGUA Y DOÑA NERY FAVIOLA PIGUAVE PILLIGUA , tienen a bien en forma libre y voluntaria dar en venta real y efectiva a favor de la señora **MARIA VITERBA**

MURILLO VERA, el inmueble determinado en la cláusula segunda de esta escritura, inmueble consistente en un DEPARTAMENTO del edificio ALVAREZ, departamento A del segundo piso alto del edificio ALVAREZ, el mismo que se compone de los siguientes espacios: cuatro dormitorios con sus respectivos baños y closet, sala comedor, cocina, lavandería, baño utilería uno y dos; el área de este departamento es de CIENTO SETENTA Y OCHO COMA VEINTIDOS METROS CUADRADOS, dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE, LINDERANDO CON CALLE OCHO Y PARTIENDO DESDE EL VERTICE A HACIA LA IZQUIERDA CON TRECE COMA VEINTICINCO METROS LUEGO GIRA HACIA ATRÁS A NOVENTA GRADOS Y LINDERANDO CON LA AVENIDA VEINTICINCO TIENE QUINCE NOVENTA METROS LUEGO GIRA HACIA LA DERECHA A NOVENTA GRADOS Y LINDERANDO CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA CLAUDINA MONTALVAN CON DOCE COMA TREINTA METROS HASTA LLEGAR AL VERTICE B; LUEGO GIRA HACIA EL FRENTE A NOVENTA GRADOS Y LINDERANDO CON DEPARTAMENTO B, CON DOS COMA SETENTA METROS Y LUEGO HACIA LA IZQUIERDA A NOVENTA GRADOS Y LINDERANDO POZO DE LUZ ESCALERA Y HALL TIENE OCHO, CERO, OCHO METROS LUEGO A NOVENTA GRADOS HACIA LA DERECHA LINDERANDO CON HALL DE INGRESO A LOS DEPARTAMENTOS CON TRES, DIEZ Y NUEVE METROS, LUEGO HACIA EL FRENTE Y LINDERANDO CON EL DEPARTAMENTO B, TIENE CUATRO, OCHENTA METROS. No obstante determinarse la cabida y linderos del inmueble, la venta se la realiza como cuerpo cierto, dentro de los linderos y dimensiones que quedan expresados, con todas sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos. QUINTA: PRECIO.- El precio por el cual se transfiere el dominio de esta propiedad, es por la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE DOLARES CON



VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR (\$52.913,21 ), cantidad de dinero, que la compradora, paga a los vendedores con un préstamo hipotecario que recibe de parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Ltda. Tanto vendedores como compradora, manifiestan que renuncian a cualquier reclamo posterior alguno, especialmente de lesión enorme. **SEXTA: TRANSFERENCIA**. Los vendedores transfieren el dominio del inmueble indicado anteriormente, libre de gravámenes, a excepción de la hipoteca que por este mismo instrumento se cancela, tal como consta del certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad y que para el efecto se acompaña, además declaran sujetarse al saneamiento por evicción de conformidad con el Código Civil vigente. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN**. La compradora acepta la venta hecha a su favor por favorecer sus intereses. **OCTAVA**.- la señora **MARIA VITERBA MURILLO VERA**, es socia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Ltda, signada con el número 11013259996, y en su calidad de tal, está en condiciones de obtener créditos de conformidad con los estatutos y reglamentos que rigen a la Cooperativa y a los cuales declara someterse estrictamente. **NOVENA : HIPOTECA ABIERTA**.- Con los antecedentes indicados, para garantizar, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones vencidas o de plazo pendiente, presentes o futuras que la señora **MARIA VITERBA MURILLO VERA**, haya contraído, contraiga o contrajere con la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Ltda, como obligada principal, ella se obliga personal y solidariamente para con la acreedora, para lo cual constituyen especial e indivisiblemente en condiciones de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA**, a favor de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15 de Abril" LTDA**, el inmueble de su propiedad que adquieren por esta escritura, consistente en un DEPARTAMENTO del edificio **ALVAREZ**, departamento A del **segundo piso alto del edificio ALVAREZ**, el mismo que se compone de los siguientes espacios: **cuatro dormitorios con sus**

respectivos baños y closet, sala comedor, cocina, lavandería, baño utilería uno y dos; el área de este departamento es de CIENTO SETENTA Y OCHO COMA VEINTIDOS METROS CUADRADOS. Este bien a excepción de la hipoteca que por este mismo instrumento se cancela a la fecha se encuentra libre de otro gravamen, según consta del certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad, y que para el efecto se acompaña. Los linderos del inmueble gravado con hipoteca en esta escritura y que constan expresados anteriormente, son los generales de los mismos, de manera que si alguna parte de estos no estuviera comprendida dentro de aquellos, quedará también hipotecado. La hipoteca comprende los aumentos y mejoras que reciba en adelante el bien raíz y las construcciones existentes y las que se construyan en el futuro, hasta la total cancelación o extinción de las obligaciones contraídas por la deudora. La deudora deja expresamente aclarado que aparte del gravamen que por este se constituye sobre el inmueble de su propiedad, dicho bien no reconoce otros, ni tiene limitación de dominio, ni está embargada, ni tiene prohibiciones de enajenar, ni está sujeta a condición de ser restituida, ni forma parte de patrimonio familiar alguno. Así mismo estipula de manera expresa que sus herederos quedan obligados indivisiblemente y no a prorrata de sus cuotas hereditarias. **DECIMA: VENCIMIENTO Y**

**EXIGIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES.**- La Cooperativa 15 de Abril, tendrá derecho y podrá exigir la inmediata cancelación de las obligaciones contraídas por la deudora a favor de la parte acreedora, aún antes del vencimiento, declarándolas de plazo vencido y demandar judicialmente la obligación principal y las garantías en los siguientes casos: a.- Si la deudora se atrasare en el pago de dos o más cuotas mensuales legalmente estipuladas en los respectivos pagarés suscritos por la deudora; b.- Si la propiedad constituida en hipoteca fuere embargada por terceros acreedores o recayere sobre los mismos anticresis judicial,

secuestro, prohibición de enajenar en todo o en parte, o se propusiere contra sus propietarios acción reivindicatoria, resolutoria, rescisoria, u otra que afecte el dominio sobre dicho inmueble; c.- Si el inmueble dado en hipoteca fuere declarado de utilidad pública para proceder a su expropiación; d.- Si se dictare auto coactivo contra la deudora, por falta de pago de contribuciones, o impuestos municipales o especiales, e.- Si la deudora se colocare en estado de quiebra o insolvencia o haya respecto de ella lugar a concurso de acreedores. La Cooperativa 15 de Abril Ltda, queda autorizada para exigir que se mejore la hipoteca en caso que lo creyere conveniente. **DECIMA PRIMERA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.**- Para el evento de un reclamo judicial de cualquiera de las partes contratantes del presente instrumento público, éllas expresamente se someten a los jueces competentes con domicilio en la ciudad de Portoviejo, o a elección de la acreedora a los jueces competentes del lugar que a bien tuviera ésta renunciando al efecto la deudora a fuero, domicilio y vecindad y a la interposición de recursos que pudieran intentar en juicio y que les favoreciere. Además la deudora se somete al trámite Ejecutivo. Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, para su inscripción, para su cancelación llegado el caso, para el cobro judicial o extrajudicial de las obligaciones que contienen, serán exclusivamente de cargo de la deudora. El presente contrato se encuentra exonerado del pago total de impuestos, en virtud de lo determinado en el art. 140 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, publicada en el Registro Oficial número 444 de diez de mayo del dos mil once. **DECIMA SEGUNDA : ACEPTACION.**-Los contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas estipuladas en esta escritura. Los vendedores autorizan a la compradora para que proceda a inscribir el presente instrumento en el Registro de la Propiedad correspondiente. **DECIMA TERCERA :**  
**AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS.**-La Cooperativa de Ahorro y Crédito

## CERTIFICACIÓN

A petición verbal de parte interesada, la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA.**, tiene a bien certificar:

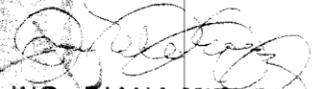
Que el Sr. (a) **DIOGENES GONZALO PILLIGUA PILLIGUA** con cédula # 1301003818 y conyugue Sra. **NERY FAVIOLA PIGUAVE PILLIGUA** con cedula # 0905270799, cancelaron un crédito hipotecario en esta institución.

La propiedad se encuentra legalmente inscrita, bajo el # 1318 del Registro de Hipotecas, anotada en el Repertorio General # 5796 con fecha 22 de Noviembre de 2007.

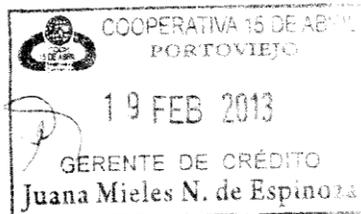
El (la) interesado (a) puede hacer el levantamiento del gravamen existente.

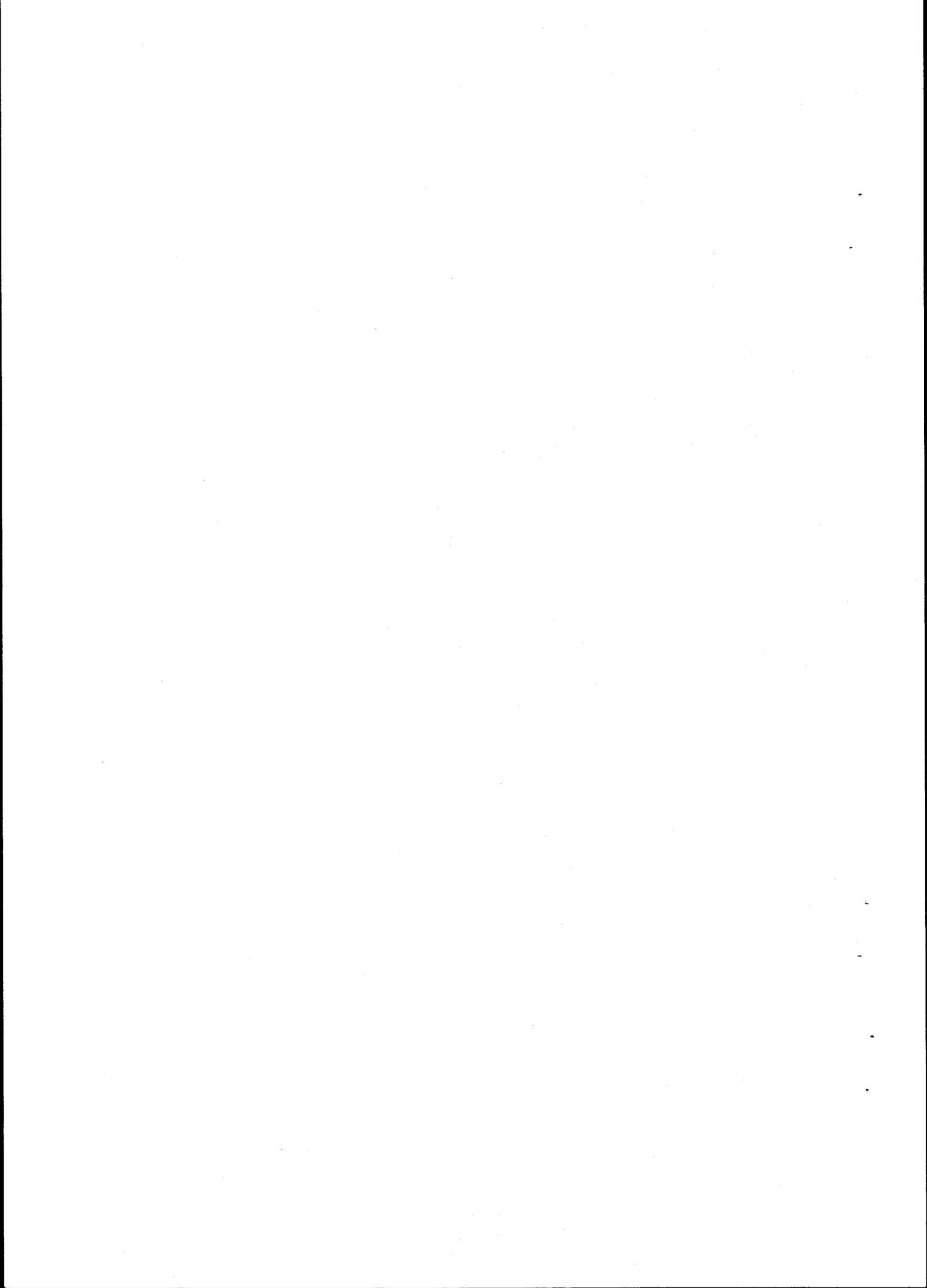
**COOPERATIVA 15 DE ABRIL LTDA.**

Portoviejo, 19 de Febrero de 2013

  
**ING. JUANA MIELES DE ESPINOZA**  
**GERENTE DE CREDITO Y COBRANZAS**

I/A





ECUATORIANA\*\*\*\*\* V33301122P  
CASADO DIóGENES B PILLIGUA PILLIGUA  
PRIMARIA CUENACER. DOMESTICOS  
RAUL FIGUAVE  
ZOILA PILLIGUA  
MANTA 11/11/2003  
11/11/2015

REN 02178974

CIUDADANIA 0905270799

FIGUAVE PILLIGUA NERY FAVIOLA  
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
22 SEPTIEMBRE 1951  
001- 0072 00420 P  
MANABI/ MONTECRISTI  
MONTECRISTI 1951

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

041

041 - 0272 0905270799  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
FIGUAVE PILLIGUA NERY FAVIOLA

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2  
PROVINCIA MONTECRISTI MONTECRIST  
MONTECRISTI MONTECRIST  
CANTON PARROQUIA ZONA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V244E  
CASADO NERY FIGUAVE  
PRIMARIA CH. FER. PROFESIONAL  
CLAUDIO PILLIGUA  
DOLORES PILLIGUA  
MANTA 11/11/2003  
10/11/2015

REN 0217823

FE: Que la presente fotocopia es igual a  
su original que me fue exhibido y archivado

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza  
NOTARIO PUBLICO EN EJERCICIO  
DEL CANTON LOSAGUA

CIUDADANIA 1301003818

PILLIGUA PILLIGUA DIóGENES GONZALO  
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
27 DICIEMBRE 1954  
002- 0111 00729  
MANABI/ MONTECRISTI  
MONTECRISTI 1954

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

043

043 - 0288 1301003818  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
PILLIGUA PILLIGUA DIóGENES GONZALO

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2  
PROVINCIA MONTECRISTI MONTECRIST  
MONTECRISTI MONTECRIST  
CANTON PARROQUIA ZONA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEMILA DE CIUDADANIA No. 130705684-4

MURILLO VERA MARIA VITERBA  
 MANABI/PORTOVIEJO/SAN PLACIDO

21 ENERO 1971

RES. CIV. 007- 0132 00062 - F

MANABI/ PORTOVIEJO  
 SAN PLACIDO 1971




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1143V3141

DIVORCIADO

SUPERIOR ESTUDIANTE

RAMON JULIAN MURILLO CEDEÑO  
 VITERBA DEL JESUS VERA GARCIA

PORTOVIEJO 12/03/2011

12/03/2023  
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 3744901



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2010

008

008 - 0017 130705684

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 MURILLO VERA MARIA VITERBA

MANABI  
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2  
 PORTOVIEJO SAN PLACIDO  
 CANTON PATROCINA SAN PLACIDO ZONA

*[Signature]*  
 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA


 CIUDADANIA 090527079-9  
 FIGUAVE PILLIGUA NERY FAVIOLA  
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
 22 SEPTIEMBRE 1951  
 001- 0072 00420 F  
 MANABI/ MONTECRISTI  
 MONTECRISTI 1951  
*Nery Faviola Pilligua*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333311222  
 CASADO DIOGENES G PILLIGUA PILLIGUA  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 RAUL FIGUAVE  
 ZOILA PILLIGUA  
 MANA 11/11/2003  
 11/11/2015  
 REN 0217897-  

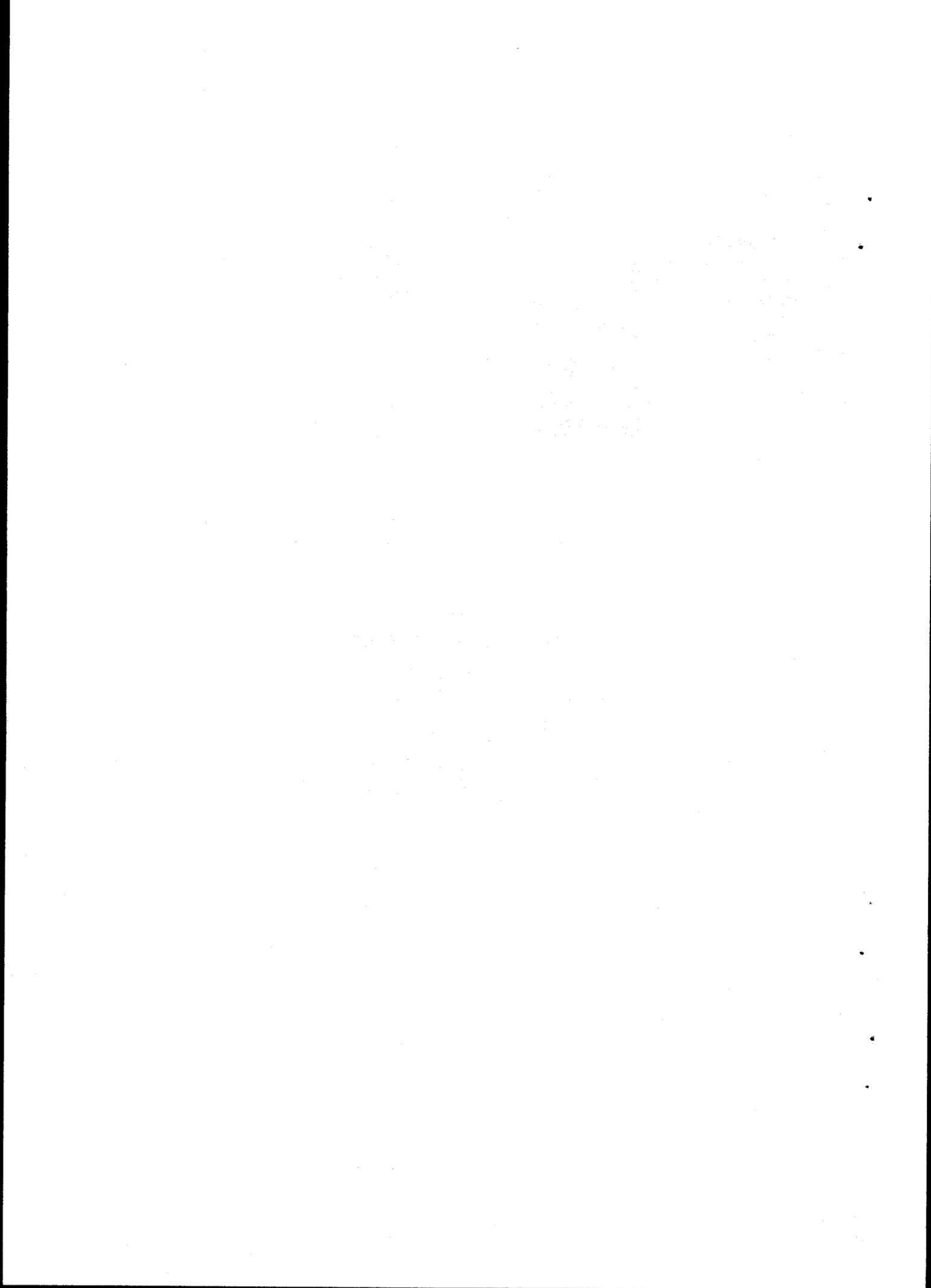



 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

340-0032 0905270799  
 NÚMERO CÉDULA  
 FIGUAVE PILLIGUA NERY FAVIOLA  
 MANABI MONTECRISTI  
 PROVINCIA CANTON  
 MONTECRISTI MONTECRISTI  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Doy FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida archivada

Sr. *Edwardo Mendoza Mendoza*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA  
 MANABI MONTECRISTI



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

## CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO CERTIFICA QUE:

1. UNA VEZ REVISADOS LOS ÍNDICES DE LOS REGISTROS QUE SE ENCUENTRAN A MI CARGO, CON FECHAS VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, SE ENCUENTRA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL LTDA. DIGNIDAD RECAÍDA EN EL SEÑOR CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO VEINTIDOS (22) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 22. SEGÚN LOS ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA EL GERENTE GENERAL EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. NOMBRAMIENTO QUE SE ENCUENTRA VIGENTE EN ESTA DEPENDENCIA PÚBLICA.
2. ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 14/02/2013 HASTA: 15/02/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, ES INVALIDA.

PORTOVIEJO, A 15 DÍAS(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

**Registro Mercantil Portoviejo**

Abg. Ranzo de Genna P.

REGISTRADOR MERCANTIL  
DE PORTOVIEJO (S)

RANZO TRAVIN - LEONARDO DE GENNA PABLO

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MORALES 599 Y SUCRE - EDIF. DINAMO P 4 DPTO. 406

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA

130014546-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
**SAN LUCAS SANTANA  
CARLOS ENRIQUE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI**  
FECHA DE NACIMIENTO  
**1936-11-29**  
NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**  
SEXO  
**M**  
ESTADO CIVIL  
**Casado**  
**BLANCA  
SANTANA**

INSTRUCCION  
**SUPERIOR**  
PROFESION / OCUPACION  
**ING. GEST/EMPRESARIAL**

63J3312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**SAN LUCAS VICTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**SANTANA BLANCA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**PORTOVIEJO  
2011-03-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-03-29**



*Signature*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

092-0041  
NÚMERO

1300145461  
CEDULA

**SAN LUCAS SANTANA CARLOS  
ENRIQUE**

MANABI PORTOVIEJO  
PROVINCIA CANTON  
12 DE MARZO ZONA  
PARROQUIA

*Signature*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA



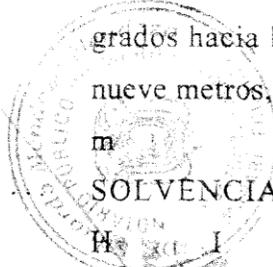
Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5672:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 04 de agosto de 2008*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1062207005

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un departamento del Edificio Álvarez, es decir el departamento A del Segundo piso alto, de Edificio Álvarez el mismo que se compone de los siguientes espacios: Cuatro dormitorios con sus respectivos baños y closet, sala comedor, cocina, lavandería, baño utilería uno y dos. El área de este departamento es de ciento setenta y ocho, veintidós metros cuadrados y tiene los siguientes linderos; POR EL FRENTE: Linderando con calle ocho y partiendo desde el vértice A hacia la izquierda con trece, veinticinco metros luego gira hacia atrás a noventa grados linderando con la Avenida veinticinco tiene quince noventa metros luego gira hacia la derecha a noventa grados y linderando con propiedad de la Sra. Claudina Montalban con doce treinta metros hasta llegar al vértice B; luego gira hacia el frente a noventa grados y linderando con departamento B, con dos, coma setenta metros y luego hacia la izquierda a noventa grados linderando con pozo de luz tiene dos veinticuatro metros, luego hacia el frente a noventa grados y linderando pozo de luz escalera y hall tiene ocho, cero, ocho metros luego a noventa grados hacia la derecha linderando con hall de ingreso a los departamentos con tres metros y nueve metros, luego hacia el frente y linderando con el departamento B, tiene cuatro, setenta y



**SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA HIPOTECADO**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

| Libro                  | Acto             | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|------------------------|------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta           | Compraventa      | 2.489 28/11/1994              | 1082          |
| Compra Venta           | Compraventa      | 2.353 28/09/2007              | 3.895         |
| Hipotecas y Gravámenes | Hipoteca Abierta | 1.318 22/11/2007              | 16.289        |

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**



1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 28 de noviembre de 1994  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.682 - Folio Final: 1.683  
 Número de Inscripción: 2.489 Número de Repertorio: 5.739  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Montecristi  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de noviembre de 1994  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
 La Sra. Flerida Haydee Calderon Pacheco Viuda de Alvarez, representada por el Sr. Walter Antonio Alvarez Calderon. Un departamento del Edificio Álvarez, es decir el departamento A del Segundo piso alto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social         | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-03771875     | Murillo Noboa Nelly Margarita   | Casado(*)    | Manta     |
| Vendedor  | 13-00307061     | Calderon Pacheco Flerida Haydee | Viudo        | Manta     |

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 28 de septiembre de 2007  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 31.895 - Folio Final: 31.913  
 Número de Inscripción: 2.353 Número de Repertorio: 4.774  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Jaramijó  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de septiembre de 2007  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
 Cancelación de Hipoteca Abierta con Prohibición de Enajenar y Compraventa de un Departamento en el Edificio Álvarez. Un departamento del Edificio Álvarez, es decir el departamento A del Segundo piso alto, del Edificio Álvarez el mismo que se compone de los siguientes espacios: Cuatro dormitorios con sus respectivos baños y closet, sala comedor, cocina, lavandería, baño utilería uno y dos; el área de este departamento es de ciento setenta y ocho, veintidós metros cuadrados. La Sra. Nelly Margarita Murillo Noboa por sus propios derechos y mandataria de su cónyuge el Señor Abdon Araquistain Unamuno, según poder general.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social            | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-01003818     | Pilligua Pilligua Diogenes Gonzalo | Casado(*)    | Manta     |
| Vendedor  | 13-08743952     | Araquistain Unamuno Abdon          | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 13-03771875     | Murillo Noboa Nelly Margarita      | Casado       | Manta     |

c.- Está inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 2489             | 28-nov-1994       | 1682           | 1683         |

3 / 1 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el : jueves, 22 de noviembre de 2007  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 16.286 - Folio Final: 16.301  
 Número de Inscripción: 1.318 Número de Repertorio: 5.796  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Tosagua  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de noviembre de 2007  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Cooperativa de Ahorro y Credito "15 de Abril" Ltda., representada por su Gerente General Señor Carlos Enrique San Encaes Santos. El inmueble de su Propiedad consistente en un Departamento del Edificio Alvarez, signado

como Departamento "A" del segundo piso alto de dicho Edificio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social                    | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|-----------------|--|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-000000000223 | Cooperativa de Ahorro y Credito 15 de Abri |              | Manta     |
| Deudor               | 09-05270799     | Piguave Pilligua Nery Faviola              | Casado       | Manta     |
| Deudor               | 13-01003818     | Pilligua Pilligua Diogenes Gonzalo         | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 2353            | 28-sep-2007       | 31895          | 31913        |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro                  | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| Compra Venta | 2                       | Hipotecas y Gravámenes | 1                       |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:53:12 del martes, 05 de febrero de 2013

A petición de: *Abg. Ynes León González*

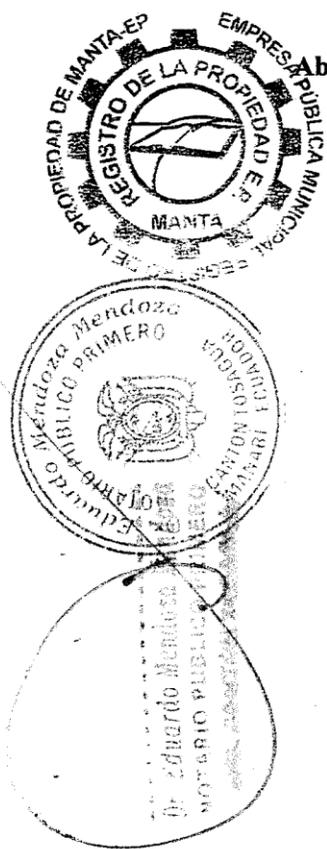
Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suarez*  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

*Abg. Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador



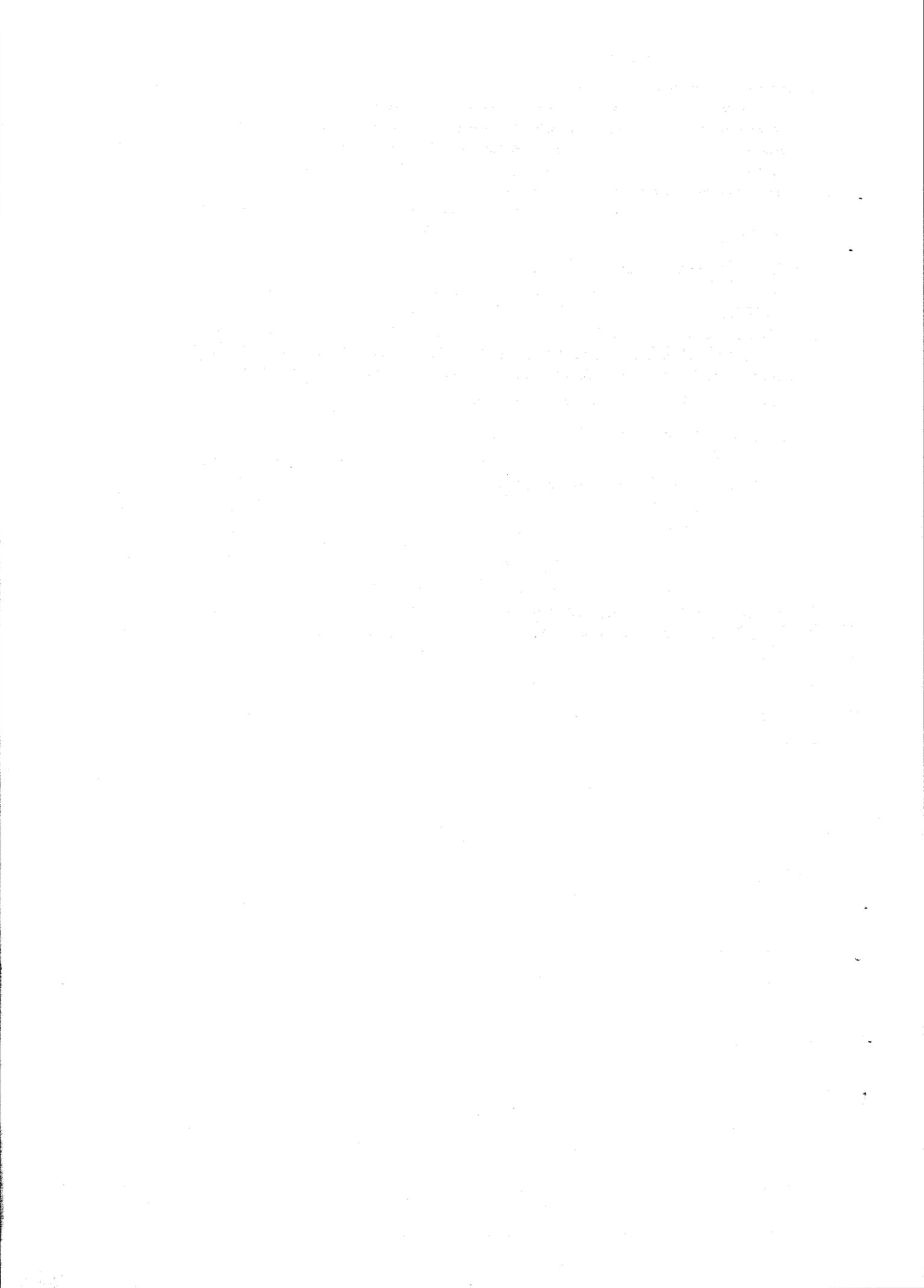
Certificación impresa por: *JULM*

Ficha Registral: 5672

Página 1 de 3

Calle 12 entre Av. B y C  
Telfs: 593-5-2622399/2629000

18 de Octubre 306 Matriz  
Telfs: 593-5-2632914/915/2631986





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORAL

USD 1:25

Nº 100776

No. Certificación: 100776

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de febrero de 2013

No. Electrónico: 10770

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-06-22-07-005

Ubicado en: EDIF. ALVAREZ DPTO. 2-A

Área total del predio según escritura:

|               |        |    |
|---------------|--------|----|
| Área Neta:    | 179,22 | M2 |
| Área Comunal: | 15,77  | M2 |
| Área Terreno: | 30,34  | M2 |

Perteneciente a:

|                     |                                    |
|---------------------|------------------------------------|
| Documento Identidad | Propietario                        |
| 1301003818          | PILLIGUA PILLIGUA DIOGENES GONZALO |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

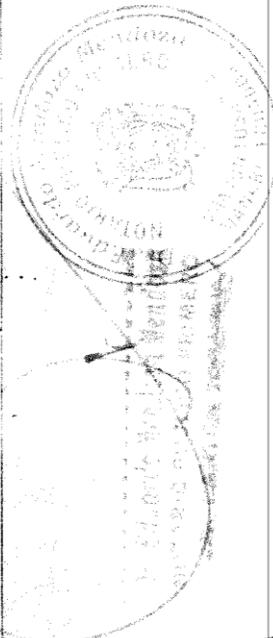
|               |          |
|---------------|----------|
| TERRENO:      | 2169,31  |
| CONSTRUCCIÓN: | 50743,90 |
|               | <hr/>    |
|               | 52913,21 |

Son: CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*Arq. Daniel Ferrín S.*

Director de Avalúos, Catastros y Registros



52913  
15874  

---

68787  
8872  

---

77659 + U

Impreso por: MARIS REYES 18/02/2013 11:40:42



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

**CERTIFICACIÓN**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 38712

No. 2855

La Dirección de Planeamiento Urbano, certifica que una vez realizada la inspección al predio propiedad del Sr. **DIóGENES GONZALO PILLIGUA PILLIGUA**, ubicado en el Edificio Álvarez Departamento 2-A del segundo piso, clave Catastral 1062207005, parroquia Manta del cantón Manta, se pudo constatar que el mismo se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno.

Manta, 14 de Febrero del 2013.

Sr. Rainiero Loor Arteaga  
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.**  
**AREA DE CONTROL URBANO**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

P E M M



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 80663

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PILLIGUA PILLIGUA DIOGENES GONZALO

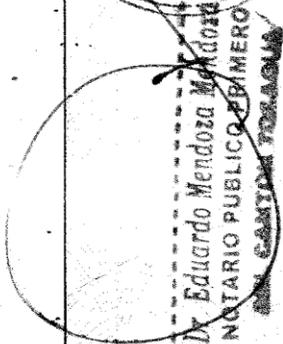
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de febrero de 2013

**VALIDA PARA LA CLAVE  
1062207005 EDIF. ALVAREZ DPTO. 2-A  
Manta, trece de febrero del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Madias Garcia  
TESORERO MUNICIPAL





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 55958

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION  
pertenciente a PILLIGUA PILLIGUA DIOGENES GONZALO  
ubicada EDIF. ALVAREZ DPTO 2-A  
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA  
de \$52913.21 CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE CON 21/100 a la cantidad  
de DOLARES

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA**

Manta, de del 20

Afigueroa

18

FEBRERO 2013





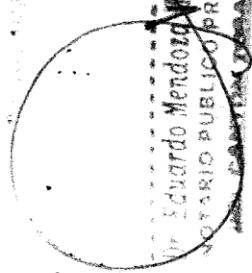
**P E M M**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE**  
**ELECTRICIDAD**  
**REGIONAL MANABI**

Manta, 14 de Febrero del 2013

**CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el **SR. PIGUAVE PILLIGUA NERY FAVIOLA** con numero de cedula 090527079-9 **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no consta como deudor en la Empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

  
Atentamente  
**VIVIANA GARCIA MERA**  
ATENCIÓN AL CLIENTE  




2/18/2013 5:09

| OBSERVACIÓN   |                                    |                         | CÓDIGO CATASTRAL                | AREA  | AVALUO   | CONTROL | TITULO N° |
|---|------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|-------|----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA |                                    |                         | 1-06-22-07-005                  | 30,34 | 52913,21 | 60390   | 150221    |
| VENDEDOR  |                                    |                         | UTILIDADES                      |       |          |         |           |
| C.C / R.U.C.  | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL              | DIRECCIÓN               | CONCEPTO                        |       | VALOR    |         |           |
| 1301003818  | PILLIGUA PILLIGUA DIOGENES GONZALO | EDIF. ALVAREZ DPTO. 2-A | GASTOS ADMINISTRATIVOS          |       | 1,00     |         |           |
|   |                                    |                         | Impuesto Principal Compra-Venta |       | 87,72    |         |           |
| ADQUIRIENTE   |                                    |                         | TOTAL A PAGAR                   |       |          |         |           |
| C.C / R.U.C.  | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL              | DIRECCIÓN               | 88,72                           |       |          |         |           |
| 1307056844  | MURILLO VERA MARIA VITERBA         | NA                      | VALOR PAGADO                    |       | 88,72    |         |           |
|   |                                    |                         | SALDO                           |       | 0,00     |         |           |

EMISION: 2/18/2013 5:09 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



2/18/2013 5:09

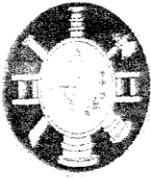
| OBSERVACIÓN   |                                    |                         | CÓDIGO CATASTRAL                   | AREA  | AVALUO   | CONTROL | TITULO N° |
|---|------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|-------|----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA |                                    |                         | 1-06-22-07-005                     | 30,34 | 52913,21 | 60389   | 150220    |
| VENDEDOR  |                                    |                         | ALCABALAS Y ADICIONALES            |       |          |         |           |
| C.C / R.U.C.  | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL              | DIRECCIÓN               | CONCEPTO                           |       | VALOR    |         |           |
| 1301003818  | PILLIGUA PILLIGUA DIOGENES GONZALO | EDIF. ALVAREZ DPTO. 2-A | Impuesto principal                 |       | 529,13   |         |           |
|   |                                    |                         | Junta de Beneficencia de Guayaquil |       | 158,74   |         |           |
| ADQUIRIENTE   |                                    |                         | TOTAL A PAGAR                      |       |          |         |           |
| C.C / R.U.C.  | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL              | DIRECCIÓN               | 687,87                             |       |          |         |           |
| 1307056844  | MURILLO VERA MARIA VITERBA         | NA                      | VALOR PAGADO                       |       | 687,87   |         |           |
|   |                                    |                         | SALDO                              |       | 0,00     |         |           |

EMISION: 2/18/2013 5:09 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

## 102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 0246189

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1301003818

C/RUC:

PILLIGUA PILLIGUA DIOGENES GONZALO

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

EDIF. ALVAREZ DPTO. 2-A

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

245788

CAJA:

CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE

FECHA DE PAGO:

13/02/2013 16:43:53



### DESCRIPCIÓN

VALOR

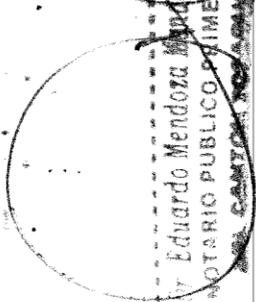
3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

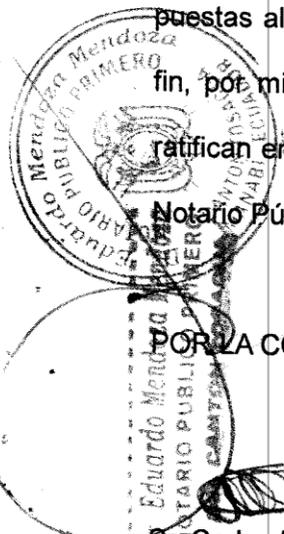
VALIDO HASTA: Martes, 14 de Mayo de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



P E N A

Quince de Abril Ltda. ,queda facultada y autorizada en forma expresa y sin que se requiera notificación previa a la deudora, para ceder o asignar la hipoteca abierta y todos los demás derechos y gravámenes que a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Quince de Abril Ltda., se constituye en este instrumento , a favor de cualesquiera otra institución financiera o no , pública , privada o semipública , si fuera del caso y así lo requiera la Cooperativa de Ahorro y Crédito Quince de Abril Ltda. , la deudora se compromete a suscribir cuanto documento o instrumento se requiera para perfeccionar la cesión que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Quince de Abril Ltda.,realice.De igual manera , la deudora renuncia a ser notificada de esta cesión , de conformidad a lo establecido en el artículo Once del Código Civil .Señor Notario, usted queda autorizado para agregar a esta escritura las demás cláusulas necesarias para su completa validez (f) **ABOGADO GEORGE DELGADO ORTIZ. MATRICULA NUMERO 13-1976-4 CJPDM.** Hasta aquí la minuta que las partes contratantes, la aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, la misma que queda elevada a escritura pública de conformidad con la Ley. Los contratantes me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas numeraciones quedan puestas al pie de sus correspondientes firmas. Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en clara y alta voz a los contratantes, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman en un solo acto conmigo el Notario Público de todo lo que doy fe.



POR LA COOP. 15 DE ABRIL LTDA

Sr. Carlos Enrique San Lucas Santana  
 GERENTE GENERAL  
 Céd. No. 130014546-1

LOS VENEDORES

*Diogenes G. Pilligua*

DIóGENES GONZALO PILLIGUA PILLIGUA  
C.C. No.1301003818



*Nery Faviola Piguave*

NERY FAVIOLA PIGUAVE PILLIGUA  
C.C. No. 090527079-9



LA COMPRADORA DEUDORA

*Maria Viterba Murillo Vera*

MARIA VITERBA MURILLO VERA  
C.C. no.130705684-4



EL NOTARIO PUBLICO ;

Dr. Eduardo Mendoza Menoza  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTON TOSAGUA



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,  
CERTIFICADA EN OCHO ,FOJAS UTILES, LAS MISMAS, QUE SELLO, SIGNO  
Y FIRMO, EN TOSAGUA , EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.  
EL NOTARIO PÚBLICO;



Dr. Eduardo Mendoza Menoza  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTON TOSAGUA

